



Municipalidad de Villa General Belgrano

Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333

5194 - Villa Gral. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina

051 2024

N° 00005209

- PROTOCOLO DE DECRETO -

Villa General Belgrano, 09 de mayo de 2024

VISTO

La habilitación de uso del suelo y factibilidad de ubicación de la Planta de Rebaje y Generación de Energía Eléctrica, de la Cooperativa de Luz y Fuerza y Otros Servicios de Villa Gral. Belgrano Soc. Coop., que fuera concedida mediante la Ordenanza N° 2159/22 de esta Municipalidad...

Y CONSIDERANDO

Que es necesario hacer operativa la autorización concedida por la Ordenanza citada, de tal forma que se expida, en base a dicha norma legal, la correspondiente habilitación para el funcionamiento de la Planta de Rebaje y Generación de Energía Eléctrica de la mencionada Cooperativa, a la vera de la Ruta Prov. N° 5, en el ingreso al Barrio El Prado de esta Localidad.

Es por ello que....

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 Y SUS MODIFICATORIAS

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- EXPÍDASE la correspondiente HABILITACIÓN MUNICIPAL para la PLANTA de REBAJE y GENERACIÓN de ENERGÍA ELÉCTRICA, de la Cooperativa de Luz y Fuerza y Otros Servicios de Villa Gral. Belgrano Soc. Coop., sita en la Ruta Prov. N° 5, ingreso al Barrio El Prado de Villa General Belgrano, en los Lotes con nomenclatura catastral 12.01.35.01.01.141.012, Matrícula N° 468319 y 12.01.35.01.01.141.011, F. R. 12-0614608, todo ello conforme lo dispuesto en la Ordenanza N° 2159/22.

ARTÍCULO 2º ELÉVESE copia del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante y al Honorable Tribunal de Cuenta para su conocimiento.-

ARTÍCULO 3º COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 051/2024

FOLIO N°00005209

O.A.S./C.H.C./3 Copias

CARLOS HUMBERTO CODEMO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad Villa Gral. Belgrano



CR. OSCAR A. SANTARELLI
INTENDENTE

Municipalidad de Villa Gral. Belgrano